



Rectificación de errores de la resolución de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y Globales por la que se conceden subvenciones correspondientes al año 2022 destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el estudio, análisis y ejecución de las prioridades de la política exterior española

Se ha advertido la existencia de un error aritmético en el Anexo I de la Resolución de 2 de diciembre de 2022, por la que se conceden subvenciones correspondientes al año 2022 destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el estudio, análisis y ejecución de las prioridades de la política exterior española.

En base a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se resuelve aprobar la rectificación del error material existente en el Anexo I de la mencionada resolución, del modo siguiente.

Donde dice:

106-0024085	Fundación Centro Internacional de Toledo para la Paz	Conversatorio: Lecciones y Recomendaciones del Sistema Transicional En Colombia	3,5	9.688,87
-------------	--	---	-----	----------

Debe decir:

106-0024085	Fundación Centro Internacional de Toledo para la Paz	Conversatorio: Lecciones y Recomendaciones del Sistema Transicional En Colombia	3,5	9.688,86
-------------	--	---	-----	----------

La resolución de concesión rectificadora se remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación en dicho portal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, del artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

Madrid, (en fecha de la firma electrónica del documento)
La Secretaria de Estado de Asuntos Exteriores y Globales

Ángeles Moreno Bau

